

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1014
Julio 31 de 2023

“Por medio de la cual se fija el valor de los derechos de matrícula para los programas de las Especializaciones en Fisioterapia Cardiopulmonar, Gerencia de Servicios de Salud, Fisioterapia en Neurorehabilitación, y del programa de Nutrición y Dietética para el año 2023-2”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente lo señalado en el artículo 37 literal i). Fijar los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de acuerdo con la ley,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Fundación Universitaria María Cano, en virtud de la facultad conferida en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, debe fijar los valores de matrícula cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante el SNIES según la Resolución 19591 de 2017, que modifica la Resolución 20434 de 2016, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que mediante las Resoluciones No. 005492 y 005495 del 05 de abril del 2023, 007133 del 28 de abril de 2023, el Ministerio de Educación Nacional aprobó por un término de 7 años los registros calificados de los programas de Especialización en Fisioterapia Neurorehabilitación (modalidad presencial, sede Medellín), en Fisioterapia Cardiopulmonar (modalidad presencial, sede Medellín), en Gerencia de Servicios de Salud (modalidad presencial y virtual, sede Medellín), respectivamente.
3. Que así mismo, la Resolución No. 009370 del 07 de junio del 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, aprobó por un término de 7 años el registro calificado único para el programa Nutrición y Dietética (Modalidad Presencial, sedes Medellín y Popayán).
4. Que por lo anterior, la institución atendiendo a las a las condiciones de calidad, los planes a 7 años y la proyección financiera aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, debe fijar el valor de matrícula para ofrecer los programas antes mencionados, para el período 2023-2.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el valor de los derechos pecuniarios de matrícula ordinaria para el período 2023-2 de los siguientes programas académicos:



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

Programa Académico	Modalidad/ Sede	Valor semestre 2023-2
Especialización en Fisioterapia Cardiopulmonar	Presencial, sede Medellín	\$9.500.000.00
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	Presencial y Virtual, sede Medellín	\$7.072.104.00
Especialización Fisioterapia en Neurorehabilitación	Presencial, sede Medellín	\$9.000.000.00
Nutrición y Dietética	Presencial, sede Popayán	\$ 5.900.000.00
Nutrición y Dietética	Presencial, sede Medellín	\$7.946.298.00

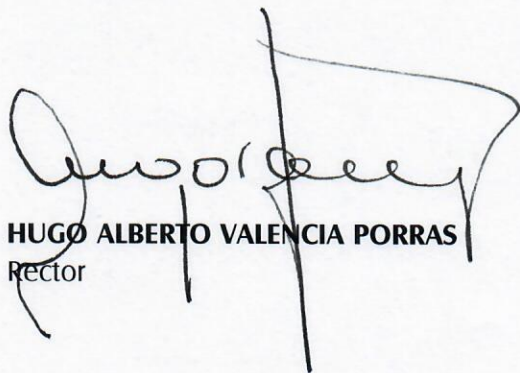
ARTÍCULO SEGUNDO: Informar al Ministerio de Educación Nacional los derechos pecuniarios para los programas relacionados en el artículo primero de la presente Resolución Rectoral para el semestre de 2023-2, con el fin de actualizar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 31 días del mes de julio de 2023.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector